



IEEJA/DAJ/014/2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEEJA" REPRESENTADO POR LA LCDA. NITZIA JULIANA RIVERA ARGUELLES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA CAZALES DURÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA L.A.E. BLANCA AZUCENA HERNANDEZ VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OFICIALÍA MAYOR, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL IEEJA":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AFECTO A UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN VIGOR, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 30 DE MAYO DE 2022.

I.2.- QUE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO VIGENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTORA GENERAL, COMO REPRESENTANTE Y APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD PARA TAL EFECTO LA LCDA. NITZIA JULIANA RIVERA ARGUELLES, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERA CONFERIDO EN FECHA CUATRO DE MARZO DEL 2022, EXPEDIDO POR EL C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DE SU DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES DE QUINCE AÑOS O MÁS Y ADULTOS.





IEEJA/DAJ/014/2022

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE LA FACULTAD DE COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS EDUCATIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN XII DE SU DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

I.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 294, COLONIA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, CÓDIGO POSTAL 77013, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

I.6.- QUE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: IEE820101SE6.

**II.- DE "EL SISTEMA":**

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, VINCULADO CON LOS SISTEMAS NACIONALES Y ESTATALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2005 Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFORMADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 31 DE MAYO DE 2021.

II.2.- QUE TIENE POR OBJETO PROCURAR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA Y VULNERABLE, ASÍ COMO EL CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS IGUALDADES ENTRE CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, FORTALECIENDO LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLEN EL BIEN COMÚN DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y DESPROTEGIDA, ESPECIALMENTE A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

II.3.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES FACULTAD DE LA DIRECTORA GENERAL **ADRIANA CAZALES DURÁN** ACTUAR COMO APODERADA LEGAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD; PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO MEDIANTE ACUERDO APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDO POR LA LIC. ROXANA LILI





IEEJA/DAJ/014/2022

CAMPOS MIRANDA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO; Y CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIO; ASÍ COMO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL SISTEMA CONFORME AL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

II.4.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LE CORRESPONDE EL DESPACHO ENTRE OTROS DE CONTROLAR Y SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECTORA GENERAL, LOS TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE OBLIGUE ECONÓMICAMENTE AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.

II.5.- QUE ES DE SU INTERÉS PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE DECRETOS, ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, ENCAMINADA A LA OBTENCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Y ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA.

II.6.- DERIVADO DE LO ANTERIOR Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTAS BASES DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE 8 (OCHO) ENTRE 30 (TREINTA) Y 40 (CUARENTA) AVENIDA, COLONIA CENTRO DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710 (SIETE, SIETE, SIETE, DIEZ).

II.7.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE: SDI-070223-AS1 (S, D, I, GUION, CERO, SIETE, CERO, DOS, DOS, TRES, GUION, A, S, UNO).

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE MANIFIESTAN SU INTERÉS Y VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN TÉRMINOS DE LEY Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ABATIR EL ANALFABETISMO Y REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.2. QUE, EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



IEEJA/DAJ/014/2022

### CLÁUSULAS:

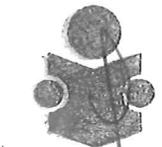
#### OBJETO

**PRIMERA:** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE INGRESEN AL DENOMINADO PROGRAMA 10-17, MISMO QUE PERTENECE AL **SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD** Y QUE SERÁN DIRIGIDOS Y COORDINADOS DE MANERA CONJUNTA POR **"EL IEEJA"** Y **"LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO" (PAMAR)**, PARA QUE QUIENES POR ALGUNA RAZÓN NO SEPAN LEER Y ESCRIBIR O NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA OBTENGAN SU CERTIFICADO OFICIAL.

#### COMPROMISOS DE "EL IEEJA":

**SEGUNDA-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, **"EL IEEJA"** SE COMPROMETE A:

- a) BRINDAR A **"EL SISTEMA"** ATRAVES DE LA **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR)** LA ASESORÍA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA QUE EL PROGRAMA DENOMINADO "10-17" REQUIERA PARA EL LOGRO DEL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- b) APOYAR A **"EL SISTEMA"** ATRAVES DE LA **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR)** EN LA CAPACITACIÓN DE SUS MIEMBROS QUE PARTICIPEN COMO ASESORES EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS COMPROMISOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- c) PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A LOS USUARIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO LOS MATERIALES DIDÁCTICOS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE INCORPOREN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE **"EL IEEJA"**.
- d) APLICAR LOS EXÁMENES PARA EVALUAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR LOS USUARIOS QUE PARTICIPEN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
- e) DAR VALIDEZ OFICIAL A LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR LOS MIEMBROS DE LA **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR)** INCORPORADOS A **"EL IEEJA"**.
- f) CERTIFICAR DIRECTAMENTE A **(LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSCRITOS AL PROGRAMA 10-17 DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR)** QUE ACREDITEN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS.





IEEJA/DAJ/014/2022

- g) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A **LOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR)** DEL AVANCE EDUCATIVO DE SUS MIEMBROS.

**COMPROMISOS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE "PAMAR".**

**TERCERA:** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, **EL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE "PAMAR"** SE COMPROMETE A:

- a) INCORPORAR A **"EL IEEJA" A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** QUE REQUIERAN DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- b) **REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**, ASÍ COMO REALIZAR LAS TAREAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD 10-17 EN REZAGO EDUCATIVO.
- c) PROPORCIONAR LOS ESPACIOS FÍSICOS **PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO DEL IEEJA, EN ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA 10-17**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE **"EL IEEJA"**.
- d) PROMOVER Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS Y DE COMUNICACIÓN MASIVA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE **"PAMAR"**, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE **"EL IEEJA"**.

**DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

**CUARTA:** SE ESTABLECE UN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE ESTARÁ INTEGRADO CON REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES SIGNANTES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LAS PARTES REALICEN, ASÍ COMO, EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO, CON EL PROTOCOLO QUE PARA EL EFECTO SE FORMULE.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL IEEJA"** DESIGNA AL **LIC. ÁNGEL HERNÁNDEZ ROJA**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ZONA 08, COMO LA PERSONA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DESIGNA A LA **LIC. JANET GUADALUPE NOVELO SOSA**, EN SU





IEEJA/DAJ/014/2022

CALIDAD DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO, CON CORREO INSTITUCIONAL PAMARSOL.2124@GMAIL.COM, PARA QUE DÉ DEBIDO SEGUIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

**PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**QUINTA: "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN, ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EMANADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN DE COMÚN ACUERDO. ASIMISMO, ESTIPULAN QUE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE GENEREN Y REALICEN AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO; ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

**RELACIÓN LABORAL.**

**SEXTA:** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, CONTINUARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN PARA TAL EFECTO LO HAYA DESIGNADO O COMISIONADO; Y, POR LO TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LAS OTRAS PARTES, QUIENES DESDE ESTE MOMENTO QUEDAN LIBERADOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AÚN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE "LAS PARTES".

CADA UNA DE "LAS PARTES" ACEPTAN CUBRIR LOS GASTOS DE VIÁTICOS DEL PERSONAL QUE LOS REPRESENTA, QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**MODIFICACIONES AL CONVENIO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.**

**SÉPTIMA: "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE ACUERDEN POR ESCRITO Y CUENTEN CON LA FIRMA DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO CON LAS MISMAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIÉN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



IEEJA/DAJ/014/2022

### CONVENIOS ESPECÍFICOS.

**OCTAVA: "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CUANDO SEA CONVENIENTE PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O CUANDO PARA CONCERTAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES SE REQUIERA LA APORTACIÓN DE RECURSOS, ÉSTAS SUSCRIBIRÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS RESPECTO DE AQUELLOS COMPROMISOS.

### TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**NOVENA: "LAS PARTES"** ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR AMBAS PARTES O POR ALGUNA DE ELLAS, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON UN TÉRMINO DE **SESENTA DÍAS** DE ANTICIPACIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO.

### ADHESIONES.

**DÉCIMA: "LAS PARTES"** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORMALIZAR, MEDIANTE CONVENIOS DE ADHESIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEEN INCORPORARSE AL PRESENTE CONVENIO.

### VIGENCIA.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL **29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**, PUDIÉNDOSE DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

1. SI "EL IEEJA" LLEGASE A INCUMPLIR CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO QUEDAN CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
2. POR ACUERDO DE "LAS PARTES", PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE ELLAS, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN.
3. "LAS PARTES" TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A EFECTO QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

### JURISDICCIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA:** PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE SU





**IEEJA**  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS



IEEJA/DAJ/014/2022

INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN O INCUMPLIMIENTO QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", ESTAS SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO LAS PARTES AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EL DÍA 29 DEL MES DE JUNIO DEL 2022.

POR "EL IEEJA".

**LIC. NITZIA JULIANA RIVERA ARGUELLES.**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL PARA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y**  
**ADULTOS.**

POR "EL SISTEMA"

**LIC. ADRIANA CAZALES DURÁN.**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA**  
**DIF MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.**

**L.A.E. BLANCA A. HERNANDEZ VAZQUEZ.**  
**DIRECTORA DE OFICIALÍA MAYOR DEL**  
**SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.



**IEEJA**  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.

**SOLICITUDES PARA TRÁMITES JURÍDICOS.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, El Sistema DIF Solidaridad a través de la Coordinación Jurídica, con domicilio en la Calle 8 Norte entre 30 y 40 Av. Col. Centro, Código Postal 77710, de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?**

Los datos personales que esta Coordinación Jurídica recaba serán utilizados para trámites de Rescisiones Laborales, elaboración de Convenios de Colaboración y Apoyo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Contratos de Comodatos, por lo que se requiere nombre completo, edad, estado civil, dirección, número de teléfono, correo electrónico, actas constitutivas, nombre del representante legal en su caso y poder notarial.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de atender las solicitudes de apoyo para llevar a cabo el procedimiento interno en las áreas correspondientes que integran el sistema, realizar reportes trimestrales en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como para estadísticas y/o reportes cuantitativos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: [www.difsolidaridad.gob.mx](http://www.difsolidaridad.gob.mx) en la Sección "Avisos de Privacidad".

ACEPTO LA PUBLICACIÓN DE MIS DATOS PERSONALES PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA A  
LUGAR.

LIC. NITZIA JULIANA RIVERA ARGUELLES.  
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO ESTATAL  
PARA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.